

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 9 de enero de 2024

Busca iniciativa sancionar uso delictivo de la tecnología denominada inteligencia artificial

- El diputado Miguel Torruco Garza (Morena) planteó adicionar el Código Penal Federal

Para considerar como delito y sancionar el mal uso de la tecnología señalada como inteligencia artificial hasta con penas de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa, el diputado Miguel Torruco Garza (Morena) planteó adicionar el capítulo III "Uso Delictivo de la Tecnología Denominada Inteligencia Artificial" y los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal.

Establece que a quien modifique videos, audios, rostro de personas, grabaciones de voz y/o de escenarios ficticios, con la intención de hacerlos pasar como reales, en detrimento de las actividades personales y profesionales de alguna persona física o moral, se le aplique pena de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa. En caso de que los afectados sean menores de edad, personas discapacidad o en estado de vulnerabilidad, las penas señaladas se incrementarán en un quinto.

También se impondrá de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa a quienes, a través del uso de la inteligencia artificial, generen daño o perjuicio a la imagen o reputación pública de las personas, cometan fraude en detrimento de alguna persona física o moral y falsifiquen documentos oficiales, con objeto de ocasionar algún daño patrimonial en perjuicio de otra persona.

Asimismo, a quienes creen, expongan, distribuyan, reproduzcan, transmitan, comercialicen, intercambien imágenes, audios o videos de índole sexual íntimo de una persona o grupo de personas sin su consentimiento, ya sea por medio impreso, correo electrónico, redes sociales, o cualquier otro medio tecnológico.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, precisa que se entenderá por inteligencia artificial el software que se desarrolla empleando una o varias de las siguientes técnicas: estrategias de aprendizaje automático, incluidos el aprendizaje supervisado, el no supervisado y el realizado por refuerzo, que emplean una amplia variedad de métodos, entre ellos el aprendizaje profundo.

De igual modo, estrategias basadas en la lógica y el conocimiento, especialmente la representación del conocimiento, la programación lógica inductiva, las bases de conocimiento, los motores de inferencia y deducción, los sistemas expertos y de razonamiento simbólico, así como estrategias estadísticas, estimación bayesiana, métodos de búsqueda y optimización.

Menciona que el objetivo principal es inhibir la realización de este delito tipificando conductas específicas que se pudieran realizar a través de la inteligencia artificial y aplicando penas severas para quien las cometa.

El diputado de Morena expone que la inteligencia artificial puede generar situaciones negativas para la sociedad, que es necesario abordar y minimizar a través de una adecuada regulación que sea inhibitoria.

La investigación "El impacto de la inteligencia artificial: ¿revolución o riesgo?", de la Universidad de Guadalajara, señala algunas de las desventajas de esa tecnología, como es el desplazamiento laboral, sesgo y discriminación, privacidad y seguridad, dependencia, manipulación y desinformación, así como armas autónomas, refiere.

Destaca que es importante tener regulaciones y normas claras para garantizar que las armas con inteligencia artificial sean utilizadas de manera responsable y bajo control humano para evitar consecuencias devastadoras.

Plantean expedir la Ley Federal de Gobiernos de Coalición

- Los gobiernos de coalición se vuelven alianzas propicias para convocar al diálogo: diputada Pérez Valdez (PRD)

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) impulsa una iniciativa para expedir la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, reglamentaria de la fracción II del artículo 76 y fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política, en materia de gobierno de coalición.

El documento, turnado a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen, está conformado por 15 artículos, divididos en los siguientes cuatro títulos: "Disposiciones Generales", "Del Convenio de Gobierno de Coalición", "De las facultades del Senado para la integración del Gobierno de Coalición" y "De la ratificación de las Secretarías de Estado".

Aborda y define los conceptos de "Gobierno de Coalición", "Convenio de Gobierno de Coalición" y "Programa de Gobierno de Coalición", que están establecidos en la Carta Magna.

Señala que el Gobierno de Coalición es un instrumento de gobernabilidad democrática y corresponsabilidad en el ámbito Legislativo y el Ejecutivo, que consiste en la unión de uno o más partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, convocados de manera expresa por el presidente de la República, para elaborar un Programa de Gobierno de Coalición compartido que se somete a la aprobación del Senado.

El Convenio de Gobierno de Coalición queda definido como el instrumento jurídico entre la persona titular del Ejecutivo Federal y los partidos políticos coaligados, que tiene como finalidad establecer claramente sus objetivos, integración, agenda de gobierno y legislativa, las obligaciones y causales de disolución del Gobierno de Coalición.

En tanto, el Programa de Gobierno de Coalición es el acuerdo programático mediante el cual se establecen, por acuerdo de las partes que integran el convenio de coalición, las políticas públicas, acciones concretas y prioridades que deberán instrumentarse para el cumplimiento de la agenda del gobierno y las agendas legislativas de coalición, mismas que serán incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y sus respectivos programas sectoriales, en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

La iniciativa fija los lineamientos para la conformación de este tipo de gobierno, así como para su disolución. Esto último se estipula en el artículo 15 que a la letra señala: "la disolución del convenio de coalición se formalizará mediante decreto presidencial y su publicación en el Diario Oficial de la Federación previa notificación a ambas Cámaras del Congreso de la Unión".

En su régimen transitorio indica que el decreto entrará en vigor el 1 de octubre de 2024.

En su exposición de motivos, la diputada manifiesta que actualmente ninguna fuerza política puede, por sí sola, imponer su propia visión, ni un programa único. Las reformas que México necesita no pueden salir adelante sin un acuerdo mayoritario, consensuado y legitimado.

Para construir mayorías y aprobar reformas constitucionales es necesaria la negociación, el diálogo, el consenso y la cooperación entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

Argumenta que la reformas de 2014 al artículo 89 constitucional, en materia político electoral, abrió la posibilidad de que la persona titular del Ejecutivo Federal pueda formalizar un gobierno de coalición con uno o varios partidos.

Refiere que dicha reforma aporta flexibilidad al proceso de gobierno toda vez que el Ejecutivo puede optar por el instrumento de la coalición para obtener la cooperación no sólo del Poder Legislativo, sino en las tareas de gobierno.

“La democracia, como el régimen más propicio para ofrecer respuestas eficientes y perdurables a estos desafíos, necesita de la cooperación de la mayoría de las fuerzas políticas para encontrar soluciones y propuestas que vayan atacando las causas profundas de los problemas”, señala.

Manifiesta que los gobiernos de coalición se vuelven alianzas para convocar al diálogo, encontrar convergencias, dirimir diferencias y facilitar la gobernabilidad democrática.

Agrega que los gobiernos de coalición pueden suponer gabinetes compuestos por elementos de diversas fuerzas políticas con representación ante los órganos legislativos, y tienden hacia una moderación y distribución de responsabilidades en lo concerniente a funciones concretas de gobierno, en aras de una mayor eficacia y mayor entendimiento entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Concluye que los gobiernos de coalición abonan a convertir la negociación política en un instrumento indispensable para procurar la estabilización de las funciones de los órganos del Estado, y como conducto de comunicación de aquellos gobiernos que son producto de la implementación de sistemas electorales de mayoría o mixtos.

Adelanta Eduardo Ramírez que ya se trabaja en la próxima agenda legislativa del Senado

Publicado: 08 Enero 2024



- ***Afirma que en los próximos días dará a conocer los capítulos que abordará en un libro que escribe sobre Chiapas.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Eduardo Ramírez, dio a conocer que ya se trabaja la Agenda Legislativa para el próximo Periodo Ordinario de Sesiones, así como en los detalles de la Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario de Morena.

Aseguró que están considerando invitar a distintos titulares de diversas dependencias a la reunión para sostener intercambio de opiniones.

Mediante un mensaje publicado en sus redes sociales, el senador informó también que trabaja en un libro titulado “El Plan Chiapas transformador”, en el que planteará un diagnóstico sobre los problemas de la entidad.

Dijo que en los próximos días dará a conocer los capítulos que abordará en la obra y que incluirán temas relacionados con la salud, educación, gobernanza, medioambiente y turismo.

Pero, sobre todo, los momentos más relevantes de la entidad, su historia, independencia, desde la época de la Reforma Liberal hasta llegar a nuestros días.

Agregó que emulará lo que hizo Joaquín Miguel Gutiérrez, en su momento, con el Plan Chiapas Libre, donde planteó la Federación de Chiapas con México, la Independencia y ciertos puntos que sirvieron como base para generar las condiciones de una vida republicana en torno a nuestro país.

“Nosotros, con El Plan Chiapas Transformador, 200 años después, queremos hacer un planteamiento sobre los problemas, el diagnóstico que viven las familias chiapanecas, que vivimos en nuestro territorio y, con ello, pretendo que sea una lectura ágil, rápida y sobre todo de gran entendimiento”.

“En los próximos días les daré a conocer sobre los ejes rectores, sobre los capítulos de los que vamos a abordar. Estamos hablando de salud, de educación, de gobernanza, de medioambiente, de turismo, de los grandes momentos que vive Chiapas en su historia, tanto



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7924-congreso-revisara-con-interes-iniciativas-del-ejecutivo-sobre-minimo-y-pensiones-ana-lilia-rivera>

Congreso revisará con interés iniciativas del Ejecutivo sobre mínimo y pensiones: Ana Lilia Rivera

Publicado: 08 Enero 2024



- ***Destaca que estos proyectos forman parte de la política de redistribución de la riqueza de este gobierno.***

El Congreso de la Unión revisará con gran interés las iniciativas que envíe el titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, sobre el incremento al salario mínimo y al sistema de pensiones, aseguró la presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera.

Durante la ceremonia por el 117 Aniversario de los Mártires de Río Blanco, en Veracruz, el Presidente de México dio a conocer que antes de que termine su mandato enviará un proyecto para establecer que el aumento al salario mínimo nunca sea por debajo de la inflación.

Además, el titular del Ejecutivo hizo el compromiso de revisar la contrarreforma de pensiones de Ernesto Zedillo, “porque es completamente inhumano, injusto, que un trabajador, después de 30 años de estar laborando, cuando termina ni siquiera recibe su salario cuando estaba en activo, sino la mitad”.

En este contexto, Ana Lilia Rivera destacó, en un mensaje que compartió en redes sociales, que estas iniciativas forman parte de la política de redistribución de la riqueza de este gobierno y seguramente generarán un debate álgido con argumentos técnicos a favor y en contra de ellas.

Explicó que desde hace cinco años se ha luchado para revertir las políticas económicas que abandonaron a las personas en sus diferentes etapas de la vida.

“Hoy nuestro objetivo es que el Estado se involucre con la sociedad y garantice derechos para que nunca más la desigualdad sea lo que prevalezca en México”, manifestó la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

EXPRESO

<https://www.expreso.com.mx/noticias/mexico/nuevo-leon-aprueba-incapacidad-por-menstruacion/199404>

Nuevo León aprueba incapacidad laboral por problemas menstruales

Paola Meraz
LUNES 08 ENE. 2024 - 09:53 P. M.

De acuerdo con las reformas, las mujeres podrán ausentarse hasta dos días de sus lugares de trabajo durante su periodo menstrual.

El Gobierno de Nuevo León anunció la aprobación de reformas a la Ley del Servicio Civil, permitiendo que las mujeres que enfrenten problemas de salud durante su período menstrual puedan solicitar incapacidad laboral y ausentarse de sus trabajos.

De acuerdo con las reformas, las mujeres podrán ausentarse hasta dos días de sus lugares de trabajo durante su periodo menstrual, siempre y cuando hayan sido diagnosticadas con endometriosis severa o dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante.

El artículo 24 Bis 7 establece que, en estas circunstancias, las mujeres podrán retomar sus labores mediante el '*trabajo a distancia mediante el uso de las tecnologías de información y de la comunicación*'. En caso de que no sea posible realizar el trabajo a distancia, las mujeres podrán dejar de trabajar hasta por dos días, siempre y cuando cuenten con la autorización correspondiente y presenten una prescripción médica que justifique la situación.

Para obtener esta licencia, las mujeres deberán solicitar un certificado de salud expedido por el médico de la institución de seguridad social del Gobierno del Estado de Nuevo León o del Gobierno Municipal. Este certificado deberá contener datos como el nombre, número de cédula profesional del médico, así como la fecha y el estado de salud de la trabajadora.

Estas reformas buscan brindar apoyo y flexibilidad a las mujeres que enfrentan condiciones de salud específicas durante su periodo menstrual, permitiéndoles cuidar su bienestar sin afectar su estabilidad laboral.



[confirma-ine/](https://proyectopuente.com.mx/2024/01/08/eleccion-presidencial-no-tendra-candidatos-independientes-confirma-ine/)

[https://proyectopuente.com.mx/2024/01/08/eleccion-presidencial-no-tendra-candidatos-independientes-](https://proyectopuente.com.mx/2024/01/08/eleccion-presidencial-no-tendra-candidatos-independientes-confirma-ine/)

Elección presidencial no tendrá candidatos independientes, confirma INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) aseguró que en la boleta electoral del 2 de junio no habrá candidato o candidata presidencial independiente.

Esto luego de que ningún aspirante cumplió con los requisitos para continuar en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El organismo indicó en un comunicado que el 6 de enero finalizó el periodo de recopilación de apoyos de la ciudadanía para seis de las nueve personas aspirantes a una candidatura independiente a la presidencia.

“Sin embargo, ninguna de ellas alcanzó el umbral establecido de al menos 1% de la Lista Nominal de Electores y que pertenecieran a, como mínimo, 17 entidades federativas”, señaló el órgano electoral.

Las y los aspirantes que obtuvieron su constancia oficial debían conseguir el respaldo de 961 mil 405 personas inscritos en la Lista Nominal del país.

Según información del INE, el aspirante que más apoyos logró juntar fue Eduardo Verástegui y en segundo lugar fue el exgobernador Ulises Ruiz.

- Rocío Gabriela González Castañeda: el 0.01%
- María Ofelia Edgar Mares: el 0.02%
- Hugo Eric Flores Cervantes: el 0.00%
- José Eduardo Verástegui Córdoba: el 14.47%
- César Enrique Asiain Del Castillo: el 0.04%;
- Ulises Ernesto Ruiz Ortiz: el 6.22%
- Fernando Mauricio Jiménez Chávez: el 0.01%;
- Ignacio Benavente Torres: el 0.03%,
- Manuel Antonio Romo Aguirre, el 0.00%.



Ciudad de México.- Al cierre de 2023, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se encuentra frente a un reto electoral mayúsculo con las elecciones más grandes que tendrá México en su historia y la violencia política en razón de género está siendo un tema de discusión y debates sociales, como fue la resolución que emitieron por el caso de Delfina Gómez, hoy gobernadora electa del estado de México pero que las acciones se suscitaron mientras contendía por el puesto.

Se ha señalado que el Tribunal Electoral endureció su criterio para calificar la violencia política de género, al considerar que una crítica, como podría ser el señalar una supuesta subordinación de aspirantes mujeres a un hombre en el poder. Además, los magistrados del Tribunal Electoral afirmaron que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones. Mónica Soto advirtió que una vez que arranquen las campañas del 2024 se incrementarán los ataques contra las mujeres.

Este nuevo criterio de los magistrados electorales deriva de la denuncia presentada por Delfina Gómez Álvarez, entonces precandidata al gobierno del estado de México, contra la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, quien criticó a la morenista por depender “de las decisiones políticas de un grupo de hombres”, por lo que en la sesión del pasado 27 de diciembre, los integrantes del Tribunal Electoral determinaron que esas expresiones rebasaron los límites de la libertad de expresión en el marco de la contienda electoral.

Con el voto a favor de la nueva presidenta, Mónica Soto Fragoso, y de los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata Pizaña, se confirmó lo determinado por el Tribunal Electoral del Estado de México, de que Melissa Estefanía Vargas cometió violencia política de género en contra de Delfina Gómez Álvarez, decisión que podrá tener implicaciones en las elecciones presidenciales que se desarrollarán el próximo 2 de junio.

La controversia se originó por la denuncia de Delfina Gómez Álvarez, en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, contra la diputada del PRI, quien expresó en una conferencia de prensa en el periodo de intercampañas, difundida en las redes sociales de la denunciada y retomadas por el medio periodístico “Latinus”. El Tribunal Electoral local declaró la existencia de las infracciones y, en consecuencia, la denunciante acudió a la Sala Superior.

El pleno de la Sala Superior confirmó el veredicto, al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales.

La ahora magistrada Mónica Soto Fregoso se pronunció por confirmar la sentencia, pues las mujeres también reproducen violencia patriarcal al estar inmersas en ellas, “ser mujer no hay cierto permiso para violentarnos”.

Esa postura fue respaldada por los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata Pizaña. Mónica Soto agregó que las declaraciones de Melissa Vargas no deben ser permitidas y pidió a los magistrados no ser laxos con la violencia política de género.

Sin actualizar dicha infracción

La minoría de las magistraturas, conformada por el aún magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón y la magistrada Janine Otálora Malassis, consideró que no se actualizó la violencia política de género, aunque ambos dieron argumentos distintos para concluir que no se actualizó dicha infracción, y coincidieron en que se trató de una crítica válida en el contexto de un proceso electoral para renovar la gubernatura de una entidad federativa (SUP-JDC-226/2023).

En el debate de la última sesión del 2023 entre los cinco integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral, Rodríguez Mondragón defendió los argumentos expuestos por Janine Otálora, quien como responsable del caso resolvió que la legisladora priista sólo había ejercido la crítica que es propia de las contiendas.

La propuesta de Otálora era revocar la determinación del tribunal mexiquense, bajo el argumento de que las expresiones denunciadas constituyen críticas hacia una precandidata vinculadas con su disponibilidad para participar en un debate dentro del proceso electoral en el que se evalúan capacidades y aptitudes de quien aspira a ocupar una gubernatura, así como la forma y personas que intervienen en la toma de sus decisiones, aunado a que expresiones denunciadas no tuvieron por objeto menoscabar o anular los derechos político-electorales de la entonces precandidata.

Mientras Otálora y Rodríguez Mondragón alegaron que las expresiones denunciadas por la ahora gobernadora contra la diputada Vargas eran propias de la libertad de expresión que se da entre los protagonistas de una contienda electoral, los magistrados Soto, Fuentes y De la Mata determinaron que los dichos de la priista rebasaron los límites de ese derecho.

Antes de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la autoridad del Estado de México determinó que la legisladora priista sí incurrió en el delito de violencia política de género, por lo que la representante del distrito 26 de Toluca negó haber cometido ese delito, por lo que adelantó que interpondrá un juicio ella era solo víctima de un linchamiento político.

“En diversas ocasiones he reiterado mi compromiso con la ley y la igualdad. Siempre me he conducido dentro de los límites establecidos, y soy una firme defensora de la justicia y la sana convivencia en sociedad”, dijo el pasado 14 de junio del presente año.

Cabe recordar que, en una conferencia de prensa de marzo de 2023, la diputada Melissa Vargas acusó que Delfina Gómez era una mujer manipulada y que se escondía del debate. Ello, al no responder a la solicitud formulada por Alejandra del Moral, otrora precandidata del PRI-PAN-PRD, de contrastar sus propuestas en un foro público.

Chapulineo agudiza atorón en Senado

Por reacomodos Morena y aliados quedan a 11 u 12 votos de mayoría calificada; bloque de contención tiene 36; en vilo, nombramientos e iniciativas de 4T; Cámara alta, lista para revisarlas, afirman



Una imagen de la sesión ordinaria en el Senado de la República el pasado 14 de noviembre de 2023. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 09/01/2024 01:55

Ante el desarrollo del proceso electoral, se llevó a cabo un reacomodo de fuerzas en el Senado por el brinco de quienes dejaron sus escaños para buscar otros cargos y los únicos que han obtenido una ventaja en los seis años de la actual conformación senatorial son Movimiento Ciudadano y el Partido Verde, con lo que se ha agudizado el atorón de las votaciones en temas relevantes, que implican mayoría calificada, pues de los 78 legisladores con los que la Cuarta Transformación inició la LXIV Legislatura, actualmente cuenta con 73.

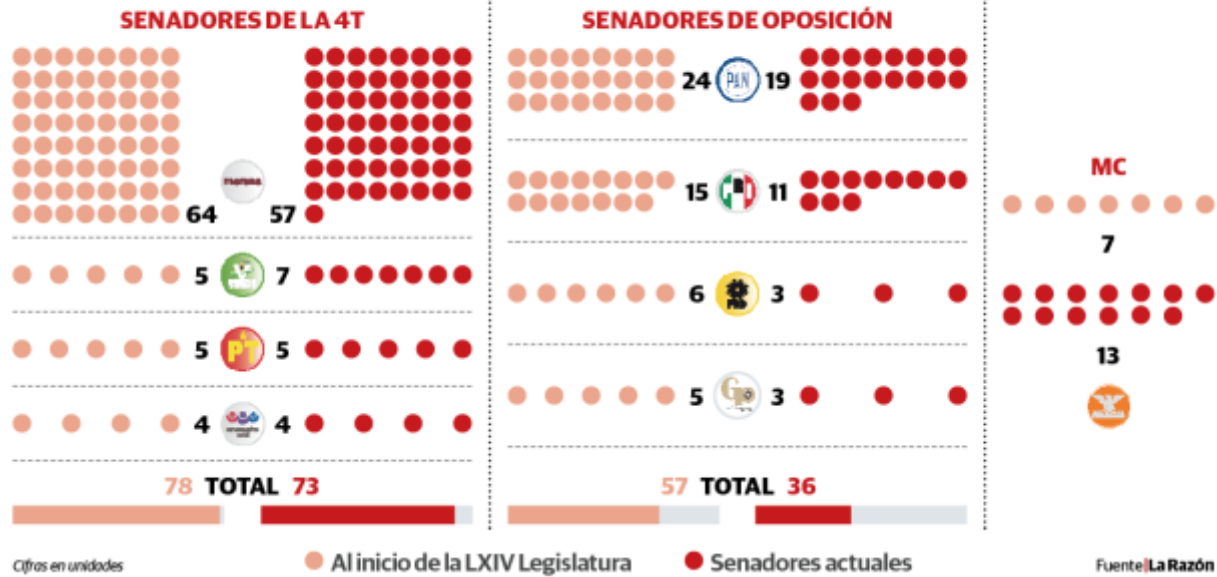
Las denominadas primeras fuerzas fueron a la baja, con el “brinco” de sus integrantes, lo que afectó, en primera instancia, a la llamada mayoría legislativa, ya que Morena se quedó con 57 senadores de los 64 con los que originalmente arrancó la 64 Legislatura.

En contraparte, la principal fuerza política de la oposición, el PAN, perdió cinco espacios y se quedó con 19 senadores, mientras que el PRI tuvo una fuerte debacle de la que ahora se está recuperando, por lo que de los 15 legisladores que originalmente tenía, ahora se ubica en 11.

De los aliados del partido guinda, el Verde incrementó de cinco a siete sus integrantes, aunque se espera que en breve se pueda anunciar la incorporación de uno más con la suma del expriista Eruviel Ávila Villegas, quien al igual que otros exintegrantes del Revolucionario Institucional, como Jorge Carlos Ramírez Marín y Nuvia Mayorga, entraría a la 4T por medio de las filas ecologistas.

Reacomodo en la Cámara alta

La distribución de legisladores ha cambiado en el transcurso de los últimos seis años.



Gráfico

El otro aliado de la Cuarta Transformación, el Partido del Trabajo, se mantuvo con cinco senadores, pese a que también ha tenido entradas y salidas de sus filas, mientras que el Partido Encuentro Social cuenta con cuatro senadores.

El PRD es una de las fuerzas políticas minoritarias en la Cámara alta, con apenas tres senadores, pese a que originalmente el grupo parlamentario estaba conformado por seis integrantes.

En este movimiento de senadores, hasta el Grupo Parlamentario Plural, que se formó a partir de legisladores independientes y llegó a contar con hasta cinco miembros, después de varios ajustes ahora únicamente le quedan tres.

En la Cámara alta igualmente hay senadores que todavía se mantienen sin afiliarse a algún grupo parlamentario, como los exmiembros del PRI Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu Salinas.

Otros ajustes en los escaños se dieron por licencias, como la de Xóchitl Gálvez Ruiz, que para buscar la candidatura presidencial se separó de sus tareas legislativas y su suplencia quedó en manos de Movimiento Ciudadano, que actualmente suma 13 escaños, lo que lo ubica como la tercera fuerza política en el Senado, luego de que originalmente sólo tenía siete senadores.

En el Congreso revisaremos con gran interés las iniciativas que el Presidente López Obrador envíe sobre el incremento al salario mínimo y pensiones. Estas iniciativas forman parte de la política de redistribución de la riqueza de este Gobierno

Ana Lilia Rivera, Presidenta del Senado

Otras bajas que se han registrado en el Senado, que no fueron por chapulíneo, pero sí afectaron a sus respectivas bancadas, fueron los decesos de siete de sus integrantes desde el 2018: Armando Guadiana, Angélica García Arrieta, Faustino López Vargas, Joel Molina Ramírez y Radamés Salazar Solorio, de Morena; y Juan Pablo Adame y Rafael Moreno Valle, del Partido Acción Nacional.

Con todos los ajustes realizados, las votaciones de mayoría calificada, que con la asistencia en el pleno de los 128 senadores sería de 85, deja a Morena y sus aliados a 11 o 12 votos de distancia de lograrla –en caso de formalizarse la suma del voto de Eruviel Ávila a favor de las propuestas de la 4T–, lo que ha impedido la imposición de reformas y nombramientos, como se observó al cierre del periodo ordinario de sesiones.

El chapulineo también ha resultado en ajustes para la oposición, a la que dejó con 36 miembros, que son los senadores que suman entre el PAN, PRI, PRD y el Grupo Parlamentario Plural, los cuales conforman el bloque de contención, en el que está en duda la suma de los 13 votos que actualmente representa Movimiento Ciudadano.

En la agenda de pendientes, de acuerdo con la mayoría de Morena, están las iniciativas presidenciales que esperan envíe el Presidente de la República relacionadas con el Poder Judicial, más las recientemente anunciadas sobre el salario mínimo o al sistema de pensiones, entre otras.

Sin embargo, otros pendientes que ya acumulaban son, por ejemplo, la nueva Ley General de Aguas, la ley para regular el cannabis y la llamada “ley silla”.

No obstante, las votaciones que principalmente requieren la mayoría calificada son los más de cien nombramientos pendientes para órganos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), y las dos magistraturas de la Sala Superior más las de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como de los tribunales electorales locales, más los miembros de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Se alistan para ver iniciativas de AMLO

El Congreso de la Unión está listo para revisar las iniciativas del Presidente Andrés Manuel López Obrador relacionadas con el incremento al salario mínimo y a las pensiones de los trabajadores.

Así lo aseguró la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara alta, Ana Lilia Rivera, luego de que el titular del Ejecutivo federal anunció este domingo, durante la ceremonia por el 117 Aniversario de los Mártires de Río Blanco, en Veracruz, que antes de que termine su mandato enviará un proyecto para establecer que el aumento al salario mínimo nunca sea por debajo de la inflación.

Además, el mandatario federal hizo el compromiso de revisar la contrarreforma de pensiones de Ernesto Zedillo, “porque es completamente inhumano, injusto, que un trabajador, después de 30 años de estar laborando, cuando termina ni siquiera recibe su salario cuando estaba en activo, sino la mitad”.

“En el Congreso revisaremos con gran interés las iniciativas que el Presidente López Obrador envíe sobre el incremento al salario mínimo y pensiones. Estas iniciativas forman parte de la política de redistribución de la riqueza de este Gobierno y seguramente generarán un debate álgido con argumentos técnicos a favor y en contra de ellas.

“Nuestro movimiento lleva cinco años luchando para revertir las políticas económicas que abandonaron a las personas en sus diferentes etapas de la vida. Hoy nuestro objetivo es que el Estado se involucre con la sociedad y garantice derechos para que nunca más la desigualdad sea lo que prevalezca en México”, compartió Ana Lilia Rivera en sus redes sociales.